

**PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN PROMOVIDO POR DAIRO NICOLAS MENDEZ TEHERAN CONTRA USRENAL LTDA. RADICADO 23-001-31-05-005-2012-00328.**

**Nota Secretarial:** Montería, 28 de octubre de 2021.

Al Despacho del Señor Juez, le pongo de presente la respuesta emitida por Banco Agrario Provea.



LUGIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
Secretaria

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CÓRDOBA, VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Examinado el expediente, se evidencia que mediante auto 24 de septiembre de 2021, se requirió al Banco Agrario para que informara al despacho si los Títulos No 427030000240931 y No 427030000335363 a nombre de USRENAL LTDA, fueron depositados a órdenes de este juzgado o, a otro despacho judicial.

Frente a lo anterior, Banco Agrario de Colombia informó que los depósitos anteriores se encuentran constituidos a ordene del Juzgado 01 Laboral de este Circuito Judicial, lo que figuran en estado pendiente de pago.

Así las cosas, como quiera que el proceso no reposa en los archivos del despacho, se requerirá al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, para que informe si el proceso de la referencia fue devuelto por esta unidad judicial, toda vez que el mismo fue asignado a este juzgador ante la creación del despacho, de ser así, remita el mismo a fin de examinar la procedencia o no, de los pagos solicitados, asimismo, convierta los títulos judicial antes referenciado.

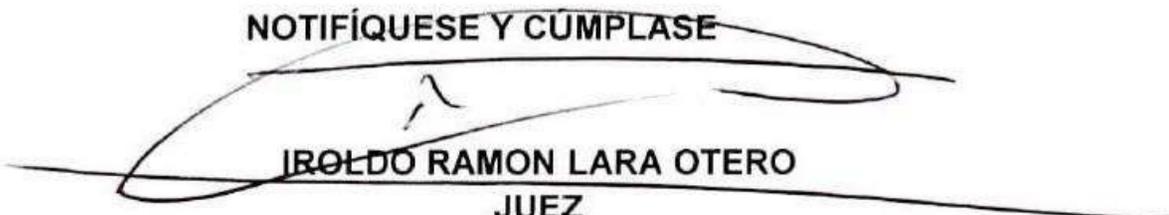
Por lo anterior se, **RESUELVE:**

**PRIMERO: REQUERIR** al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería, para que informe si el proceso de la referencia fue devuelto por esta unidad judicial, toda vez que el mismo fue asignado a este juzgador ante la creación del despacho, de ser así, remita el mismo a fin de examinar la procedencia o no, de los pagos solicitados, asimismo, convierta los títulos judicial antes referenciado.

**SEGUNDO:** Por secretaría remítase la comunicación e indíquesele al despacho requerido que cuenta con el término de cinco (05) días para remitir la información solicitada.

**TERCERO:** Hecho lo anterior, regrese el expediente al despacho para el trámite subsiguiente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IBOLDO RAMON LARA OTERO**  
JUEZ